



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**2861**

*Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Algaida para el ejercicio 2018*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y 169.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y una vez aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Algaida correspondiente al ejercicio 2018, dado que no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOIB núm. 22 de 17 de febrero de 2018, se hace público lo siguiente:

#### I.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

##### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	1.875.619,20 €
2	Impuestos indirectos	97.100,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	682.753,68 €
4	Transferencias corrientes	1.086.776,14 €
5	Ingresos patrimoniales	27.300,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	42.881,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
Total		3.812.430,02 €

##### RESUM DE GASTOS POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.359.078,23 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.818.379,96 €
3	Gastos financieros	1.110,12 €
4	Transferencias corrientes	201.380,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
6	Inversiones reales	361.980,43 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	70.501,28 €
Total		3.812.430,02 €



**II.- PLANTILLA DE PERSONAL 2018****A/ PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

CÓDIGO	ESCALA	SUB ESCALA	NÚM.	GRUP
92-01	HABILITADOS ESTATALES	SECRETARIA ENTRADA	1	A1
92-02	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	1	A1
92-03/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	2	C 2
92-04	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	1	AP E
93-01	HABILITADOS ESTATALES	INTERVENCIÓN ENTRADA	1	A1
93-02/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	2	C 2
15 01	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA (ARQUITECTO SUPERIOR)	1	A1
15 02	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1	C 2
15 03	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AUXILIAR (CELADOR DE OBRAS)	1	C 2
13 01	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	POLICÍA LOCAL/ OFICIAL	1	C 1
13 02 a 08	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	POLICÍA LOCAL/ POLICÍA	5	C 1

**B/ PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL****B/ - I LABORAL FIJO**

CODI	SERVEI	DENOMINACIÓ	NÚM.	GRUP
16 01	OBRAS Y SERVICIOS	ENCARGADO SERVICIOS DIVERSOS	1	C 2
16 02	OBRAS Y SERVICIOS	ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	1	C 2
16 03	OBRAS Y SERVICIOS	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1	AP E
16 04 a 07	OBRAS Y SERVICIOS	OPERARIO POLIVALENTE	4	AP E
16 08 a 13	OBRAS Y SERVICIOS	OPERARIO LIMPIEZA	6	AP E
32 01	ESCOLETA MUNICIPAL	COORDINADOR/A	1	A 2
32 02 a 04	ESCOLETA MUNICIPAL	EDUCADORA	4	C 1
32 05 a 07	ESCOLETA MUNICIPAL	AUXILIAR	3	C 2
33 01	CULTURA	COORDINADOR BIBLIOTECA/ DINAMIZACIÓN CULTURAL	1	C 1





De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto en el BOIB.

Algaida, 13 de marzo de 2018

**La Alcaldesa,**  
MariaAntòniaMulet Vich

